



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **29 de Septiembre de dos mil dieciséis**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Rafael España Santamaría
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
D. Pedro Blas Vadillo Martínez
Dña. Ana Aragonese Lillo
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Félix Palma García
Dña. María Catalina Alarcón frutos
D. Pedro Acedo Penco
Dña. Marta Herrera Calleja
Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Juan Carlos Perdigón González
D. Fernando Molina Alén
Dña. Gema Fernández Villalobos
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Juan Luis Lara Haya
Dña. Antonia Sanmartín López



D. Anastasio Ramón Carbonell
D. Fernando González Rendo
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
Dña. María Amparo Guerra Morato

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 17 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día seis de julio del presente año, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día seis de julio hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

La Sra. Sanmartín López intervino para decir que no se le habían entregado los Decretos y Órdenes de los Concejales Delegados.

Seguidamente, el Sr. Alcalde le informó que toda la documentación de Pleno está siempre a disposición de todos los Concejales en la Secretaría General, con dos días de antelación, y donde podría recoger copia física de los Decretos o en formato digital.

PUNTO 3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA.

Se trae a la Mesa propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre sustitución de D. Francisco José Bustamante Rangel en el Consejo Escolar del CEIP Ntra. Sra. de la Antigua, nombrando en su lugar a Dña. María Catalina Alarcón Frutos.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a Dña. María Catalina Alarcón Frutos representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP Ntra. Sra. de la Antigua.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Dirección del CEIP Ntra. Sra. de la Antigua.

PUNTO 4º.- MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se traen a la Mesa propuestas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y Popular sobre diversas modificaciones en la composición de las Comisiones Informativas que quedaron constituidas en la sesión celebrada por el Pleno el día 9 de julio de 2015.

Las modificaciones son las siguientes:



* Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia

Por el Grupo Socialista:

Titulares: Dña. Laura Guerrero Moriano, Dña. Carmen Yáñez Quirós, Dña. María Catalina Alarcón Frutos y D. Félix Palma García.

Suplentes: D. Pedro Blas Vadillo Martínez y D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.

* Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Gabinete Jurídico y Fomento del Empleo

Por el Grupo Popular:

Titulares: D. Juan Carlos Perdigón González y D. Damián Daniel Serrano Dillana.

Suplentes: Dña. Raquel Bravo Indiano y Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros.

Visto lo anterior, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las anteriores modificaciones relativas a las Comisiones Informativas, que serán trasladadas a los Secretarios delegados de las mismas.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN GENERAL MUNICIPAL Y REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO.

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, se trae a la Mesa propuesta para iniciar los trámites para la redacción de un Plan Municipal y Revisión del Plan Especial del Conjunto Histórico-Arqueológico.

Dicha propuesta se basa en los argumentos dados por el Sr. Director General de Urbanismo del Ayuntamiento, D. Ignacio Candela Maestú, en el documento que se transcribe literalmente:

“PROPUESTA DE REDACCIÓN DE PLAN GENERAL MUNICIPAL Y REVISIÓN DEL PLAN ESPACIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO DE MÉRIDA



El Plan General de Ordenación Urbana de Mérida (PGOU) se elaboró con el Plan Especial (PE) del Conjunto Protección Histórico-Arqueológica de Mérida en un documento único, que fue aprobado definitivamente por Resolución del Consejero de Fomento de 19 de julio de 2000 publicado en el DOE de 12 de septiembre del mismo año.

Con fecha 14 de diciembre de 2001, se aprobó la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, publicada con fecha 3 de enero de 2002, que, posteriormente, fue modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre, publicada el 20 de octubre, y por la Ley 10/2015, de 8 de abril, publicada el 10 de abril, sin que el PGOU haya sido adaptado a ésta legislación, tal y como exigía la Disposición Transitoria Segunda.2 de la Ley 15/2001.

En este intervalo también se aprobó el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, por Decreto de Presidencia de la Junta de Extremadura Decreto 7/2007 de 23 de enero, publicado con fecha 30 de enero.

Además se modificó la legislación de carácter nacional, Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo, publicada en el BOE de 29 de mayo de dicho año.

Por tanto, simplemente por la necesidad de adaptación del planeamiento a la legislación, tanto nacional como regional, debería plantearse la modificación de dichos documentos, evitando así conflictos con las mismas.

Pero, además, hay otros motivos que, a criterio de este técnico, hacen recomendable la revisión del mismo:

a) Cuestiones generales.-

En este tiempo el PGOU y PE han tenido diferentes modificaciones, algunas propuestas por el propio ayuntamiento (Modificaciones Puntuales) y otras por la propia administración regional (Proyectos de Interés Regional), las cuales unas veces si se han integrado en el planeamiento con documentos refundidos del mismo y otras veces no. Esto provoca que no haya un documento único de planeamiento y que, por tanto, pueda inducir a errores en sus consultas, tanto por la propia administración como por los propios administrados.

No se ha realizado, como antes apunté, la homologación del planeamiento, cuestión básica según disponía la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2001, para poder determinar entre otras cuestiones el carácter Estructural y Detallado del documento y poder así determinar el alcance de las modificaciones que puedan realizarse y el organismo que puede tramitarlo.

La cartografía del PGOU y PE data de 1997 por lo que con el desarrollo urbanístico que ha tenido la ciudad, está desactualizada.



Por otra parte la nomenclatura de Plan General de Ordenación Urbana ya no existe en la Lsotex y en el Reglamento de Planeamiento, por lo que se deberán elaborar un Plan General Municipal y un Plan Especial del Conjunto Histórico-Arqueológico nuevos, a los que se incorporará gran parte del contenido de los actuales instrumentos de planeamiento.

b) Modelo de ciudad.-

Aunque no creo que deba plantearse en el futuro Plan General Municipal un nuevo modelo de ciudad, sin embargo si ha habido modificaciones sustanciales con respecto al Plan General vigente que pueden derivar en revisiones de actuaciones importantes en la misma, como serian las previsiones de actuaciones dotacionales en el Albarregas, una vez realizado el PIR III Milenio.

c) Suelo No Urbanizable.-

En cuanto al suelo No Urbanizable, no es prioritario su modificación, pero ya que se tratará de un nuevo documento con la tramitación medioambiental que determina la Ley, debería servir para coordinar los suelos protegidos del PGOU con las protecciones de la Legislación y características de normativa de las condiciones Medio Ambientales ya sean autonómicas, nacionales o internacionales.

d) Aprovechamientos urbanísticos.-

En el documento del PGOU, siguen apareciendo Áreas de Reparto en Suelo Urbano consolidado cuando la LESOTEX no lo considera salvo en situaciones específicas. Esto conlleva en algunos casos, cuestiones de valoraciones que provocan diferentes interpretaciones.

Hay múltiples Actuaciones Asistemáticas cuyo desarrollo se prevé por expropiación, con el consiguiente gasto para las Administraciones (18 Planes especiales y 9 Sistemas generales) algunos de ellos con edificaciones de 4 alturas, tales como: C/Holguín, C/Trajano, Huerta de Otero, Borde del Anfiteatro, San Lázaro-Albarregas, San Antonio, Circo Romano, Corredor Ferroviario, Calvario Marquesa de Pinares, Callejón Calderón de la Barca, Plaza Constantino, etc. Deben revisarse, ya que después de 16 años de vigencia del PGOU y PE no se han realizado prácticamente ninguna por la inviabilidad de las mismas.

Hay Unidades de Actuación o Planes Especiales, que no pueden tener viabilidad, tanto por los aprovechamientos que se le adjudican, como por las edificaciones existentes en ellos, incompatibles con el planeamiento.

e) Áreas de reparto.-

Los desajustes producidos en las áreas de reparto, llevan aparejado que actualmente con los aprovechamientos lucrativos que faltan por ejercerse de las mismas, no puedan adquirirse los sistemas generales que están previstas o compensar las actuaciones deficitarias que faltan por ejecutarse



En el PGOU no se han determinado las prioridades de adquisición de los sistemas generales, de manera que cuando hay que compensarlos, actualmente por los problemas derivados de los gastos de urbanización ningún propietario quiere permutarlos por el suelo que les corresponde y el PGOU no fija la obligatoriedad en orden alguno.

f) Dotaciones en suelo urbano consolidado sin adquirir.-

En el tiempo transcurrido del desarrollo del PGOU y en algunos casos por las reclamaciones de los propietarios del suelo, se ha podido comprobar que el PGOU determina actuaciones de dotaciones, ya sean equipamientos, zonas verdes o viales, sobre suelos que no son de la administración, los cuales no están vinculados a ninguna Unidad de Actuación o Actuación Asistemática, por lo que no se contempla la fórmula de adquisición, expropiación o compensación de los mismos, lo cual puede generar un grave problema a la administración.

g) Plan Especial.-

Hay planteadas Actuaciones Arqueológicas, con la misma problemática de actuaciones, que como se ha indicado con anterioridad, no tienen viabilidad. Después del desarrollo del PE sin que se haya actuado sobre ellas, habría que determinar si hay o no necesidad de seguir manteniendo las mismas con el carácter de su adquisición, ya sea por la fórmula que se considere, o que se deban desarrollar tal y como están planteadas en el PE.

De la misma manera, después de 16 años de aplicación debería revisarse el Catálogo de edificaciones y posiblemente en algunos casos las tramitaciones de licencias en las diferentes zonas arqueológicas.

h) Errores del PGOU.-

En el año 2002 se realizó un documento de correcciones de errores por parte de los redactores del Plan que no llegó a tramitarse, aunque en algunos casos, sí a aplicarse.

En este documento se recogían, entre otras, cuestiones:

Error de cálculo en la edificabilidad total en las Unidades de Ejecución UE-SE-08, UE-SE-10, UE-SE-16; aplicando la edificabilidad según ordenanza a las parcelas grafiadas como residencial Abierta Intensiva en el plano de calificación resulta una edificabilidad superior a la recogida en la ficha.

Como consecuencia de éste y otros ajustes se modifica el aprovechamiento tipo del Área de Reparto a la que corresponden las Unidades de Ejecución, que es el AR-156, pasando a ser el aprovechamiento tipo del Área de Reparto de 0,5930 a 0,6711.



Como consecuencia del cambio en el aprovechamiento tipo deberán corregirse las fichas de las Unidades de Ejecución incluidas en el área de reparto PERI SE-01, UE SE-03, UE SE-04, UE SE-05, UE SE-07, UE SE-09 y UE SE-15.

No se especifica en la ficha de la UE-OE-04, la superficie destinada a Espacios Libres que aparece en el plano de Calificación, por lo que se deberá incorporar en la ficha de planeamiento una superficie de 1.800 m² para Espacios Libres.

En la ficha de la UE-NO-02, no se ha contemplado la calificación MU3 que aparece en dos manzanas en el plano de calificación, asignándole la edificabilidad correspondiente a dicha ordenanza a las manzanas calificadas como MI3.

Errores en la Calificación del Suelo.-

En la Vía de la Plata, en las manzanas comprendidas entre la avenida y las calles Bordadores y Panaderos:

La calificación AE es válida para las parcelas residenciales consolidadas con dicho tipo de ordenación de edificación y que corresponde con la mitad de ambas manzanas con frente a la calle José Martínez Ruiz, la AI se debe aplicar a las parcelas no consolidadas con edificación residencial porque de lo contrario serían inedificables así como a las recientemente edificadas con una ocupación intensiva.

i) Otros errores detectados.-

En el desarrollo del PGOU, se detectaron otros errores, entre los que pueden indicarse:

Error en AMUZ S-1.3 Bodegones en parcela terciario

Dotacional en edificio de c/Trajano, en lugar de Telefónica en Plaza de la Constitución.

Zona de cesión de El Disco incluida en la AA-CEN-02 "El Silo".

Errores en la delimitación de los Suelos Urbanizables que no ajustan entre los sectores o en los límites con el suelo urbano.

Por todo ello, considero que deben iniciarse los trámites para la elaboración de un nuevo Plan General Municipal así como la Revisión del Plan Especial del Conjunto Histórico-Arqueológico, adaptados a la legislación vigente, en los que, además de recoger todas las actuaciones que se han venido realizando durante estos años, se prevean las futuras necesidades de la Ciudad, acorde con los tiempos que vivimos y que, presumiblemente, viviremos, elaborando unos documentos que reflejen más fidedignamente esas circunstancias."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio, en la sesión celebrada el día 22 de



septiembre de 2016, el Pleno por mayoría de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Rechazar la propuesta de inicio de los trámites para la elaboración de un nuevo Plan General Municipal y la revisión del Plan Especial del Conjunto Histórico-Arqueológico.

A la propuesta de aprobación epigrafiada votaron a favor 11 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García, Sra. Alarcón Frutos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna); y en contra de la misma, lo que supone el rechazo al inicio de los trámites, 14 (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alen, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Sr. Lara Haya y Sra. Sanmartín López).

En turno de intervenciones, el Sr. Lara Haya, Concejales no adscrito, apuntó que la propuesta que había en la documentación estaba firmada por el Director de Urbanismo, cuando en realidad debía estar suscrita por el Concejales Delegado.

Opinó que debería haberse generado un debate previo a “la aprobación inicial para la redacción de un nuevo Plan General Municipal y con un Plan Especial Histórico anexo. Me parece muy pronto esta fase. Votar aquí que sí, que se va a hacer un Plan General nuevo con tan poco debate y con tan poco conocimiento, es como entregarles un cheque en blanco en Urbanismo. No es que me niegue de momento, pero con la información que tengo y la que tiene la ciudad desde luego que no.

De todos modos contésteme a esto, Sr. España: Dígame si para desarrollar un PIR hace falta un PGM.

En mi opinión tendrán ustedes que explicar a qué nivel de desarrollo ha llegado el PGOU, porque si vamos a votar un PGM es porque el PGOU que tenemos de 2001 ya se ha quedado obsoleto.”

Añadió que acerca del Plan Especial del Conjunto Histórico-Arqueológico sólo aparecían cuatro líneas en la propuesta, por lo que esto ponía de manifiesto su argumento de que había que estudiar más.



Seguidamente, la Sra. Sanmartín López solicitó poder asistir como oyente en la comisiones de las que no forma parte como miembro titular con la finalidad de poder realizar su trabajo lo mejor posible para la ciudad. Por este motivo, dijo que escucharía las posturas de los distintos grupos políticos, para posteriormente expresar la suya.

La Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sra. Guerra Morato, manifestó que se trataba de un tema de gran importancia. Apuntó que “el Plan General que tenemos en Mérida solamente está ejecutado en suelo urbano en un 20%. Curiosamente, la mayor parte de lo que queda por desarrollar es la relativa a los servicios públicos, donde el Ayuntamiento no ha cumplido con sus obligaciones. Nos parece cierto que el Plan General tiene cosas que tienen que actualizarse, que puede tener errores y cosas mejorables; pero no se han estudiado algunas otras vías para ponerle solución a esto, como podrían ser las distintas modificaciones puntuales, la homologación a la nueva legislación, la elaboración de un texto refundido.”

En su opinión esta propuesta para elaborar un nuevo Plan General Municipal es una cuestión política. “Y aunque se diga que no se va a cambiar el modelo de ciudad, lo cierto es que habla de temas importantes como el corredor ferroviario y también el Hernán Cortés.

El tema de la financiación es otra historia. El Ayuntamiento no creo que esté para grandes gastos, y aunque se hiciera un convenio sobre esos temas no se nos ha dado información. Aunque se hiciera este convenio estaría condicionado a que se revisara el Plan, a que estuviera aprobado antes de diciembre de 2019, creo recordar. Un Plan General, con todo lo que conlleva, en tres años, y si no se acaba en 2019, ¿quién lo paga?

Creemos que hay actuaciones más prioritarias donde invertir el dinero que se va a gastar en la elaboración de este Plan General. No se nos ha dado información de qué es lo que se pretende, qué es lo que se quiere hacer con Mérida. Y tenemos muchas dudas. Casi que se nos ha pedido que tengamos confianza ciega en que vamos a abrir un proceso participativo, que luego ya se irá viendo actuación por actuación. Pero una vez que esté abierta la revisión del Plan, que estemos ya pagando por su elaboración, ¿cómo tenemos la seguridad de que eso va a llegar a buen puerto? ¿Qué es lo que estamos abriendo hoy? Entonces, por ahora nuestro voto va a ser en contra.”

Por parte del Grupo Municipal Mérida Participa, el Sr. González Rendo pidió la retirada de la propuesta, ya que les inspiraba desconfianza, y así poder verlo con más calma.

Además, consultó a la Secretaria General del Pleno si este inicio de los trámites debía ser aprobado por el Pleno, porque a su entender el Pleno lo que debía aprobar era el texto del nuevo



Plan.

En su opinión se había optado por la redacción de un nuevo Plan cuando esto supondría un gasto importante para las arcas municipales, condicionando los próximos presupuestos.

Dijo también que no entendían la necesidad, ya que no se condicionaba el modelo de ciudad. Añadió que les gustaría que fuera un Plan con “una visión más sostenible”.

Finalizó diciendo que no entendía la urgencia del proyecto, e insistió en la retirada de la propuesta para poder llegar a un consenso.

A continuación, la Sra. Bravo Indiano, Concejala del Grupo Municipal Popular, dijo que lo que se traía a aprobación era “un gasto apalabrado con la Junta de Extremadura y un gasto para este Ayuntamiento de 200.000€.

Esto que es el documento más importante que tiene un Ayuntamiento, que tiene una ciudad, que podríamos decir que hasta vincula a los presupuestos municipales en ciertas cuestiones, pretenda despacharse, después de tres meses sin pleno, en una comisión a prisa y corriendo; y con una propuesta que, como bien dice el Sr. Lara, ni siquiera viene firmada por el equipo de gobierno. Lo que nos lleva a tener que echar en falta ese informe técnico que aquí no existe.

Ese informe técnico, que no hay, que no viene a plantearnos en ningún caso la necesidad real y técnica de todo eso que usted nos ha planteado, leyéndonos la propuesta, y cuando resulta, que nos enteramos en este Pleno, que nuestro Plan General de Ordenación Urbana está cumplido a un 20%. No nos han dado ningún criterio objetivo con el que decirle sí a esto. No nos han dado el porcentaje de cumplimiento de este Plan.”

En referencia al convenio con la Administración Autónoma para financiar la redacción del nuevo Plan dijo que no se había incluido entre la documentación de Pleno, pero que esta misma mañana, a petición de su grupo, se lo habían facilitado. Y a diferencia de lo que se había dicho en la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta de Extremadura aportaría 200.000€ para la elaboración del nuevo Plan, y no 300.000€ como se había dicho.”

Añadió: “Me parece un tremendo error venir a justificar que, teniendo un Plan que queda por desarrollar al 80%.”

Opinó que era mejor hacer un nuevo texto refundido, si era necesario, porque el coste sería



muy inferior. Reconoció que se trataba de un Plan que no se adaptaba a la nueva ley, pero dijo que se acogieran a la homologación del Plan a la ley.

Por todo ello, cuestionó “¿por qué esa necesidad, por qué ese motivo, que nadie nos ha explicado, de tener que hacer y redactar un Plan General Municipal nuevo? ¿Y por qué nada se nos dice sobre los informes? Aquí en su propuesta viene y alguien nos dice que resulta que el suelo no urbanizable no es prioritaria su modificación, aunque eso no quiere decir que no se vaya a modificar. Usted lo que quiere plantearnos es que no voy a ampliar el suelo no urbanizable, pues quizá. Es que no hace falta. Y si no hay que ampliar una ciudad, es que no hay que revisar un plan.”

También dijo que basándose en el informe jurídico obrante en el expediente, las competencias del Pleno en cuanto a la elaboración de un nuevo Plan General Municipal comienzan en la aprobación inicial. Según el informe: “*El avance de planeamiento es una cuestión potestativa, salvo en los supuestos de concertación*”. Por todo ello dijo que no entendía porque se traía a Pleno. “Aprobando esto, estamos aprobándole a ustedes un cheque en blanco con 200.000€.”

A continuación el Sr. España Santamaría, Concejal Delegado de Urbanismo, dijo que “el Plan General tiene una vigencia de 8 años, y vamos por 16. Algo anticuado sí que estará.

Venimos a solicitar el inicio de los trámites para el desarrollo futuro, desarrollo en el cual todos participaríamos. El simple hecho de querer ordenar con criterio las compensaciones pendientes, es ya más que justificado el hecho de que se revise.”

Se mostró sorprendido por las declaraciones de la oposición, ya que en la Comisión Informativa no dijeron nada y tampoco solicitaron ninguna documentación.

Dijo que la mala gestión de la época de la Gerencia de Urbanismo había llevado a emplear los 7 millones de euros generados para otros fines, en lugar de utilizarlos para la adquisición de dotaciones, que ahora hay que hacerlas.

“En cuanto al convenio, tenemos la opción de hacerlo ahora, porque la Junta tiene un programa en el cual nos ofrece la posibilidad, a través de la Dirección General de Urbanismo, de cofinanciarnos el 50% de la valoración inicial que nos hacen. Y aparte estamos negociando con la Dirección General de Cultura y Patrimonio la posibilidad de que soporten el 25% adicional, o sea, otros 100.000€.



Yo creo que merece la pena la revisión del Plan en base a las cuestiones que hemos dicho que deben replantearse. ¿Queremos el documento refundido? ¿Qué se puede hacer aparte? Se puede hacer todo a cachitos, pero eso también tiene un coste; y desgraciadamente no contamos con los recursos municipales para poder desarrollarlos.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Lara Haya insistió en que no existía en el expediente una propuesta del equipo de gobierno, sino una firmada por el técnico. “Tendrán ustedes que dar información de lo que quieren hacer, explicar por qué el PGOU está acabado... De momento hoy no les voy a entregar ningún cheque en blanco en materia de Urbanismo.”

La Sra. Sanmartín López insistió en poder asistir a las comisiones informativas de las que no es miembro. Dijo que continuaría escuchando las intervenciones de sus compañeros para poder emitir una opinión.

La Sra. Guerra Morato manifestó que no se había justificado la urgencia ni la necesidad del Plan. “Los fallos que tiene el Plan se pueden cambiar de otra manera. No se nos ha facilitado toda la información. Y, sobre todo, no está claro el tema de la financiación. Aquí tengo una duda: El inicio de los trámites, la aprobación ésta, ¿ya nos compromete al gasto cuando se firme el convenio y se apruebe en Junta de Gobierno Local, o se hará posteriormenete y tendremos conocimiento otra vez el Pleno?”

Añadió: “Al Delegado de Urbanismo esta mañana se le solicitó retirar el punto, que empezáramos de nuevo y lo hiciéramos de otra forma para no tener que votar en contra hoy aquí.”

El Sr. González Rendo solicitó nuevamente que se retirase este punto del orden del día. Explicó que su grupo e Izquierda Unida habían consultado sus dudas cuando les habían surgido, ya que éstas no siempre aparecen durante la comisión informativa. No obstante, dijo que las comisiones informativas eran muy importantes y había que seguir convocándolas como espacio de debate.

“Con respecto a la información, la podemos solicitar, pero también pueden entregárnosla desde el primer momento.

El convenio con la Junta tiene un informe jurídico donde no se deja nada claro, y esta mañana se lo hemos dicho al Delegado de Urbanismo y al Técnico de Urbanismo. En este informe que legitima, a priori, el convenio se dice que llegados a este punto el órgano competente para la adopción del acuerdo por el que se inicie la tramitación del nuevo Plan General Municipal es el Pleno municipal.” Sin embargo, dijo, que habían preguntado si la aprobación del inicio de



los trámites debía pasar por Pleno y no se le había contestado.

Añadió que para la aprobación del convenio era preceptivo el informe favorable de la Intervención Municipal, conforme a la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el cual no existía en el expediente. Además, también dijo que echaba en falta toda la información sobre los cálculos para la realización de un nuevo Plan.

“Por último, tampoco tenemos ese informe técnico que justifique la necesidad de hacer uno nuevo. El único argumento que se da es de mera homologación a la ley. Y hay procedimientos con la Junta de Extremadura para directamente homologar, porque no vamos a cambiar el modelo de ciudad.

Por ello solicitamos la retirada del punto para volver a tratarlo con más calma, porque creemos que es algo muy serio.”

A continuación, la Sra. Bravo Indiano hizo referencia al informe jurídico obrante en el expediente, en el cual el letrado que lo suscribe dice no tener la documentación necesaria al respecto. Añadió que tuvieron conocimiento de dicho informe en la Junta de Portavoces a través de la Secretaria General del Pleno, que se lo facilitó al día siguiente a petición de su Grupo.

Apuntó que el convenio tenía fecha de 1 de septiembre de 2016, “y el informe tiene una fecha de 15 días anterior al convenio que informa.”

Además, planteó que: “Si el Pleno es el competente para esto porque esto es una materia de planeamiento al más alto nivel, debería ser necesaria una mayoría absoluta, así lo dice la Ley de Bases de Régimen Local. Cuál es mi sorpresa cuando en la Junta de Portavoces lo que se determina sobre eso es que para esto no se necesita mayoría absoluta.

La mayoría de las cuestiones de planeamiento no las aprueba este Pleno. Todo aquello que no sea una modificación puntual al Plan lo aprueba la Junta de Gobierno Local. Nosotros somos Gran Ciudad y estamos acogidos a la Ley de Grandes Ciudades, con lo cual este trámite podía haber sido ser aprobado e iniciado por este órgano, y traído a este Pleno cuando le toque la aprobación inicial.

Además, cuando usted me traiga a mí un informe jurídico en condiciones, y no me diga en un informe jurídico que un avance de planeamiento es potestativo en base al 67.1 de la LSOTEX, al que sólo hace falta leerlo porque dice que es preceptivo el avance de planeamiento.



Yo le rogaría, Sr. España, si usted quiere que esta ciudad gane en el urbanismo deje esto encima de la Mesa. Hagámoslo y busquemos una fórmula entre todos con consenso para traerlo aquí y lo aprobemos entre todos los grupos políticos.”

Para cerrar el turno de intervenciones, el Sr. España Santamaría, dijo que a la Sra. Bravo Indiano se había olvidado de leer las conclusiones del informe jurídico, en que se decía que el convenio se ajusta a derecho, siempre y cuando previamente se haya acordado la incoación de expediente acompañado de los preceptivos y necesarios informes.

“¿Responde el Plan General actual a las necesidades actuales? Pues probablemente no. ¿Hay que estudiarlo? Sin duda. ¿Debate? Debate se genera en las comisiones también, Fernando; pero es que no hay debate en las comisiones. A mí lo que me das rabia es que no debatimos en las comisiones. Es lo que quería poner encima de la Mesa, no otra cosa.

Además, si no disponemos de inicio no podemos solicitar el convenio.” Añadió que según el informe jurídico era necesario aprobar este inicio de los trámites en Pleno y, por ello, lo habían traído. Y el convenio en cuestión proporcionaba la cofinanciación, “y si esto se dilata en el tiempo probablemente no se podrá acceder al mismo”.

Para finalizar, el Sr. Alcalde dijo que esto se traía “en este momento y sin tener este gobierno mayoría absoluta por una cuestión de plazo. Es decir, el Plan en el que la Junta de Extremadura subvenciona la posibilidad de la modificación del Plan es ahora, en tres anualidades, con cargo a unos fondos que la propia administración tiene. Si no es ahora, pues no va a haber.

Lo que se trae aquí es el inicio del expediente, para una posterior firma del convenio y de contratación. No tiene que haber una retención de crédito ahora, porque no hay gasto ahora.

Qué interés podemos tener nosotros más que dejar de pagar la cantidad de denuncias que van a empezar a llegar y que están llegando por el antiguo Plan: de compensaciones urbanísticas, de chapuzas de la anterior legislatura. No es más que eso: ahorrarle costes a la administración en el futuro.

Yo sintetizo lo que piensa este gobierno: éste es el inicio del trámite de un expediente, que después se firma un convenio, que después se saca a concurso, que después hay comisiones, y que además lo aprobará la siguiente Corporación municipal.

El único interés en la prisa es que se nos van los fondos de la Junta de Extremadura.”



PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-SO-01 “LA HEREDAD”, A INSTANCIAS DE LA A.I.U. DE DICHO SECTOR.

Por el Delegado Municipal de Urbanismo, Sr. España Santamaría, se trajo a la Mesa el expediente correspondiente a la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-SO-01 “La Heredad”, tramitada a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector indicado.

Según informe emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo:

“Primero: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de enero de 2016, se aprueba inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan Parcial, SUP-SO-01/201 La Heredad.

Segundo: Se ha sometido a información pública durante el plazo mínimo de un mese, mediante publicación en el DOE nº 20 de 1 de febrero, y en el periódico Hoy de fecha 26 de enero de 2016. Así mismo ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, desde el día 19 de enero al 1 de marzo del corriente.

Tercero: Según Informe emitido por el Director General de Urbanismo, de fecha 19 de septiembre, *“Se ha notificado a todos los propietarios que figuran en el catastro como titulares de suelo comprendido en dicho ámbito”.*

Cuarto: Según certificado emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica, Secretario General Accidental del Pleno, de fecha *19 de septiembre de 2016;* en el periodo comprendido entre el 20 de enero al 4 de junio de 2016, *“no consta que se hayan presentado alegaciones al acuerdo adoptado por la JGL, en sesión Ordinaria de fecha 8 de enero de 2016, por el que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-SO-01/201 La Heredad.”*

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria y Comercio, en la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, el Pleno con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Rechazar la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-SO-01 “La Heredad”.

A la propuesta de aprobación epigrafiada votaron a favor 11 Concejales (Sra. Yáñez



Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragonese Lillo, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García, Sra. Alarcón Frutos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna); en contra de la misma 13 (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alen, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Srs. Sanmartín López); y se abstuvo 1 (Sr. Lara Haya).

En turno de intervenciones, la Sra. Sanmartín López, Concejala no adscrita, al igual que en el punto anterior, insistió en que al no asistir a algunas comisiones no podía emitir su decisión hasta que no escuchara la postura del resto de compañeros de Corporación.

La Sra. Guerra Morato, Concejala de Izquierda Unida, dijo no encontrar suficiente justificación en esta modificación que respete o complemente o mejore el interés general, y por tanto nuestro voto va a ser negativo.

Seguidamente, el Sr. Rendo González opinó que “el interés general se establece cuando se cumple ese Plan General de Ordenación Urbana que es la proyección plasmada en materia urbanística.

Es un traslado de viviendas de 6.000 m² de edificabilidad, que en su momento estaban destinados a una parcela de uso terciario, es decir, de uso comercial; que en su momento no se realiza, intuyo a elección del propietario en cuestión, y lo que se pretende es que no pierda esos elementos de edificabilidad y traspasarlos a otra parcela anexa. No vemos una idea que siga o cumpla el interés general. Por ello, el voto, en principio, va a ser no.”

La Sra. Bravo Indiano, Concejala del Partido Popular, explicó que “nada tiene que ver la licencia de agregación y segregación que usted quiere vincular a esto con los 6.000 m².

Yo no tengo ningún problema, Sr. España, en aprobarle la modificación puntual que regularizaría esas dos parcelas llamadas T02 y C01A, en las que es cierto que el centro comercial de la Heredad necesitaba una regularización de las parcelas de las fincas registrales y, por eso, se hizo la licencia; pero que esos 6.000 m² de edificabilidad se queden donde están, en su parcela.”

Explicó que: “Hay tres parcelas, A, B y C, y dos propietarios. Un propietario, el de la parcela A, y otro el de la B y la C. Toda la discusión viene por la parcela B, que es la parcela en la que está el Mercadona y el Aki. En esa parcela se permite hacer una edificación de viviendas de 5 plantas más ático o, en su defecto, un edificio de uso exclusivo de carácter terciario, permitiendo



utilizar los metros cuadrados de la totalidad de la vivienda para hacer un centro comercial. Y eso es lo que estos propietarios han decidido hacer. El problema es que hay un contrato privado entre los dos propietarios de esa parcela en donde hay un proindiviso. Y mientras esté hecho el centro comercial, el otro propietario no puede hacer sus 66 viviendas que quiere hacer allí. Entonces me las quiero llevar a mi parcela que está enfrente.

Ahora cuando yo me compro un solar en el centro en el que se me permite hacer cuatro plantas y sólo me quiero hacer dos, las dos que me restan se las vendo a mi vecino y que se las lleve al solar de al lado. Y eso es a lo que venimos hoy.”

Aclaró que ella, como anterior Delegada de Urbanismo, firmó la licencia de segregación, pero “nada tiene que ver con la parcela C02 donde ustedes quieren llevar 6.000 m2 de edificabilidad”.

Añadió que el interés general no lo veía por ningún lado.

El Sr. España Santamaría explicó que habían traído a Pleno la petición de una agrupación de interés urbanístico. No obstante, consideraba que la modificación mejoraba las condiciones de la ordenación urbanística.

“No existe un cambio de ordenación. Al final estamos hablando de esa edificabilidad y las viviendas pasan de una parcela a otra, una parcela extensiva que usted sabe que es susceptible susceptible de ser ampliada en la edificabilidad. No tenemos mayor interés, tan sólo aumentar la edificabilidad de la otra.

No hay alteración en los aprovechamientos del sector, están desarrolladas las dotaciones, como usted dice; es de la amplitud y descongestionar la zona.”

Quiso aclarar al resto de los grupos que “cualquier modificación puntual a instancias de una agrupación es del interés de quien lo motiva. Eso es seguro.”

En segundo turno de intervenciones, la Sra. Bravo Indiano dijo que la administración tiene la potestad de aprobar modificaciones del plan en virtud del interés general, no del particular. Por tanto, dijo que no era obligatorio traer esta modificación a Pleno. Además, explicó que conocía todos los detalles de esta modificación porque durante la legislatura anterior, siendo ella Delegada de Urbanismo, no se llevó a Pleno porque entendía que no perseguía el interés general.

Concluyó diciendo que “si usted quiere aprobar esa regularización de fincas urbanísticas a



registrales, la aprobamos; pero el resto, el traspase y la venta de plantas por detrás, no.”

Para finalizar, el Sr. España Santamaría dijo que en los informes tanto jurídico como técnico se fundamenta el interés público.

PUNTO 7º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL LA ANULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS KIOSCOS EN LA PLAZA DE ESPAÑA.

Por la Sra. Bravo Indiano, Concejala del Grupo Municipal Popular, se presentó la Proposición epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

“PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA ANULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS KIOSCOS EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE MÉRIDA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Mérida actualizado en 2016, el Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Mérida desea someter a la consideración del Pleno la siguiente,

PROPOSICIÓN:

Tras conocer la decisión del Equipo de Gobierno de continuar adelante con el proyecto de construcción de nuevos kioscos en la Plaza de España de Mérida, decisión que queda certificada tras la publicación de la licitación para la “Redacción del proyecto de ejecución, dirección, estudio de seguridad y salud para la ejecución de los kioscos de la Plaza de España”, con fecha 19 de septiembre de 2016, a pesar de las muestras en contra de los diferentes grupos de la oposición y el rechazo vecinal transformado en recogida de firmas y manifestaciones, nuestro grupo municipal ha hecho pública su disconformidad con dicha decisión y lo argumentamos en base a los siguientes motivos:

- I. Aunque algún miembro del actual equipo de gobierno lo desconozca, la Plaza de España de Mérida fue rehabilitada en su conjunto, incluidos los kioscos, en el año 1.999, rehabilitación que fue culminada gracias a los acuerdos adoptados por la corporación*



municipal de entonces y la inversión de la Junta de Extremadura. Este extremo deslegitima, en cierta medida, la necesidad de hacer una renovación integral de dichas infraestructuras, teniendo en cuenta que han pasado diecisiete años desde la última gran reforma, circunstancia que no está reñida con actuaciones puntuales para mejorar las condiciones estéticas, de seguridad e higiénico/sanitarias de dichos kioscos.

- II. *Durante la anterior legislatura, el Partido Popular ha estado desarrollando las labores de gobierno en la ciudad de Mérida, etapa en la cual tuvimos la oportunidad de recibir las quejas, sugerencias y anhelos de los colectivos y vecinos de la ciudad, entre las que no figuró, en ningún caso, la manifestación de solicitud alguna que supusiese la renovación integral de los kioscos; si es cierto que nuestro deseo hubiese sido culminar un proyecto, el cual pusimos en marcha, para acondicionar y mejorar los kioscos en el ámbito mencionado en el último párrafo del articulado I dotando, además, la Plaza de España de servicios públicos, carencia que viene sobrevenida de antaño y que entendíamos necesaria.*
- III. *Que ha quedado patente, a través de los medios de comunicación y con manifestaciones públicas, el rechazo generalizado del proyecto que pretende acometer el actual equipo de gobierno, tanto por parte de la sociedad emeritense como desde los diferentes miembros de la corporación municipal adscritos a los diferentes grupos políticos de la oposición. Teniendo en cuenta este clamoroso rechazo, la circunstancia de que el equipo de gobierno no cuenta con una mayoría absoluta y por otro lado teniendo en cuenta que en otras circunstancias el equipo de gobierno se abraza a la bandera de la transparencia y a la participación ciudadana, como sucediera con el intento de hacer presupuestos participativos, no llegamos a comprender el motivo por el que, en este proyecto que perdurará en el tiempo por muchos años, han querido mermar la participación de los emeritenses y a los concejales de la corporación, en oposición, que son mayoría.*

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Mérida presenta y somete ante los concejales del Pleno Municipal la siguiente,

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

1º.- Suspensión de todos los procedimientos que se hayan puesto en marcha, estén en cualquiera de sus fases, en relación a las obras de construcción de nuevos kioscos en la Plaza de España de Mérida y la licitación de los mismos.

2º.- Desestimación de la totalidad de los proyectos presentados, incluido el proyecto que resultó



ganador.

3º.- Consensuar por todos los grupos políticos y concejales no adscritos de esta Corporación Municipal, en la Comisión Informativa correspondiente, qué fórmula se adapta mejor a las necesidades de los kioscos y el procedimiento para la selección de los futuros proyectos.”

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes aprobaba la Proposición presentada.

A la proposición epigrafiada votaron a favor 14 Concejales (Sr. Lara Haya, Sra. Sanmartín López, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alen, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana y Sra. Blanco Ballesteros,) y en contra 11 (Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García, Sra. Alarcón Frutos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

En primer lugar, tomó la palabra el Sr. Lara Haya, Concejales no adscrito, dijo suscribir los planteamientos generales de la proposición. No obstante, opinó que este tema debía debatirse y tratarse conjuntamente.

“Cuando se hacen estas cosas sin consulta, por decreto, siempre estaré en contra. Yo creo que la ciudadanía está pidiendo a los políticos que cambiemos de talante, que cambiemos las formas de hacer las cosas; y tenemos aquí una oportunidad de oro para cambiar las cosas.

Lo que quiero decir es que yo creo que la solución para esto no es que nosotros digamos quioscos sí o quioscos no, sino que saliera a la calle el debate. Lo que estoy pidiendo son urnas, luz y taquígrafos; y entonces me tendrán a su lado.

He escuchado hoy al Sr. España hablando de participación ciudadana. Por favor, no me vendan más el cambio: hagan el cambio.”

Seguidamente, la Sra. Sanmartín López también se mostró contraria a que el equipo de gobierno tome decisiones de tal envergadura de manera unilateral.

Dijo que, según tenía entendido, no se había anunciado desde un principio a los actuales titulares de las concesiones de los quioscos, lo que parecía una pésima falta de transparencia de este equipo de gobierno. Ciertamente es que necesitan un lavado de cara, pero personalmente opino que



se haga partícipe la opinión de los ciudadanos, ya que la situación de la Plaza de España es un punto de encuentro para la ciudad y de interés turístico.

Mi intención o prioridad sería que este proyecto se paralice, pero evidentemente voy a contar con la opinión de los demás grupos políticos y concejal no adscrito de la oposición.

También rogaría al Alcalde, por favor, que las decisiones que se toman en el Pleno sobre este punto u otro, y con el carácter relevante que tiene la situación del Pleno no se las pase a la torera, Sr. Alcalde, como en alguna otra ocasión ha hecho.”

A continuación, el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Vázquez Pinheiro, tomó la palabra para decir que estaba de acuerdo en que los quioscos necesitan una reforma. Y que visto que las concesiones han agotado su vigencia temporal, o bien se saca a concurso una nueva concesión o bien el ayuntamiento asume su gestión directa, cuestión que hasta ahora no se había planteado.

Añadió: “El equipo de gobierno tiene derecho a defender el proyecto que ha salido, siempre y cuando cumpla con la legalidad.

Nosotros lo que entendemos es que el proyecto, que se ha hecho con arreglo al procedimiento y a la legislación vigente, en absoluto llega a respetar lo que son los patrones estéticos que ahora imperan en la Plaza de España.”

También dijo que no entendía realizar una reforma con un coste tan elevado, ya que supondrá un obstáculo para muchas personas que vayan a acceder a su concesión, ya que su situación económica quizá no le permita realizar esa reforma, lo cual es un requisito indispensable para optar a su concesión. Además, opinó que con posterioridad ese gasto tan elevado repercutirá en una elevación de los precios, con el fin de amortizar la inversión realizada por los concesionarios.

“Por lo tanto, si bien entendemos la finalidad, en lo que no estamos de acuerdo es en las formas. Nosotros ya dimos a conocer esto al equipo de gobierno desde el primer momento.”

Por otro lado, dijo que la reforma de los quioscos de la Plaza de España tenía tanta relevancia porque la ciudad está paralizada y no hay proyectos de envergadura. “Por tanto, es un síntoma del momento en que nos encontramos, que yo creo que no es especialmente bueno”.

En cuanto a la propuesta del Partido Popular, dijo que su grupo iba a votar a favor. No obstante, puntualizó que el acuerdo no era demasiado preciso ya que el proceso de adjudicación



de los proyectos había finalizado. “Entiendo que lo que viene a determinar es una voluntad.”

El Sr. González Rendo, Concejal del Grupo Municipal Participa, manifestó estar de acuerdo con la necesidad de reformar los quioscos, y opinó que también lo reivindica así la ciudadanía de Mérida. Sin embargo, observó una incoherencia en el procedimiento: “Ha venido aquí el equipo de gobierno planteando en un punto anterior la necesidad de hacer el Plan General Municipal de manera coordinada con el resto de los grupos de la oposición, y una actuación urbanística notable como es la renovación de los quioscos de la Plaza de España pretende embarcarse en solitario a su construcción y remodelación.”

Opinó que el gobierno está en minoría y, aunque son legítimas este tipo de actuaciones, el tiempo político que vivimos invita a intentar una solución conjunta de la reforma de los quioscos de la Plaza de España. “Habría que establecer un espacio de diálogo con sectores sociales y grupos políticos para intentar dar soluciones técnicas y la viabilidad al proyecto, donde es verdad que cada negocio rondaría unos 181.000€. Y es cierto que mucha gente que tiene un pequeño negocio no podría optar a la gestión de estos quioscos.”

Además, se justifica en base a la necesidad de regularizar los aspectos administrativos. Esto me parece una trampa. Que haya que renovar la licencia administrativa de los quioscos, no implica tener que derribarlos y construir otros nuevos.

Lo que suscita la duda es si hay más voces que dicen al equipo de gobierno que siga adelante con este proyecto, pese a las otras voces que decimos que lo hagamos de otro modo, que es una obra de gran envergadura, que es una obra que va a ser una muestra de cara al exterior de la ciudad de Mérida. Y ahí nos gustaría saber qué voces concretas, si existen, se superponen a todas esas que dicen que no siga y que dé un paso atrás al equipo de gobierno en esta remodelación de los quioscos.”

A continuación, tomó la palabra el Concejal de Urbanismo, Sr. España Santamaría, para asegurar que el procedimiento seguido hasta la fecha era completamente legal, “tal y como atestiguan los informes.

En este momento, lo único que se ha hecho es la redacción del proyecto. Luego vendrá ya la licitación de la concesión administrativa y los demás pasos siguientes, si así procede.

En segundo lugar, ustedes han querido politizar un asunto, haciéndose portavoces de ciudadanos descontentos a priori con una propuesta de diseño y con cuatro hosteleros descontentos con lo que se les ha contado. Es falso, Sra. Sanmartín, que no se recibiera a los



hosteleros actuales.”

Añadió que había habido máxima transparencia ya que estaba publicado todo lo relativo al proceso. “Salvo esta moción, que no se ha presentado en comisiones informativas ningún tipo de solicitud, a excepción de dos aclaraciones solicitadas por Izquierda Unida y Mérida Participa al respecto de lo que contenía el expediente.

Explicó que se trata de una autorización administrativa vencida, que puso en marcha otro gobierno socialista para regularizar la situación y que los concesionarios pagaran un canon.

También está claro que es una propiedad del Ayuntamiento, por lo que entendemos que es hora de hacer la reversión de la misma a la Administración y convocar el nuevo procedimiento; que es en la fase en la que estamos y pretendemos iniciar.

Presentado este proyecto se pedirán los pertinentes informes para seguir con la tramitación del mismo. Informe al Consorcio que tendrá que dar su opinión al respecto desde un punto de vista arquitectónico en cuanto a la integración.”

Por otro lado dijo que el proyecto de finales de 2014 que el Partido Popular quiso desarrollar tenía un coste de 160.000€ para arreglar los cuatro quioscos a costa del erario público sin colaboración de los hosteleros actuales, que no han hecho hasta la fecha creo ninguna remodelación a su costa, cuando así lo explicita el pliego en cuestión; y construir unos aseos comunes, unos prefabricados en la esquina de la calle del Puente. Es decir, rehabilitar gratis a terceros. Yo creo que no procede.” Además, este proyecto no cumplía con las normas de accesibilidad y aforo.

Explicó que es potestativo desarrollar los propios proyectos. También dijo que siendo los concesionarios concededores que las autorizaciones estaban vencidas desde 1999, “entendemos que los actuales inquilinos han tenido tiempo para prepararse ante la posibilidad de que se les instara a resolver o cancelar esa autorización administrativa.

En la reunión mantenida con los actuales concesionarios nos instaron a que se les favoreciera por tener experiencia anterior en la explotación de esos quioscos, pero por la libre concurrencia no podemos limitarnos a eso.

Recordó también que: “De hecho ustedes, señores del Partido Popular, en el año noventa y ocho extinguieron la autorización administrativa del quiosco de la esquina del casino, que además la recurrió y el juzgado la desestimó.”



La Sra. Bravo Indiano dijo que el proyecto de los futuros quioscos tampoco incluía nuevos elementos de accesibilidad, ya que no existía un ascensor para bajar al sótano.

Aclaró que su grupo no se oponía a regularizar la situación de las autorizaciones administrativas en caso necesario. “Presento una proposición para que ustedes regularicen legalmente lo que tengan que regularizar, pero no nos quiten a los emeritenses una vida en la Plaza de España que los que hoy la vivimos nos gusta; para que no nos quite usted esos quioscos y nos los quiera transformar en una cafetería cerrada.

Lo que nosotros hemos venido a proponer es consenso, es que nos sentemos entre todos y propongamos cuál es la mejor fórmula.” Dijo sentirse representante de todos aquellos emeritenses que votaron a su grupo, al igual que el resto de grupos de la oposición. Por ello, concluyó que “la mayoría del Pleno debe ser soberana”.

En su opinión, derribar los quioscos de la Plaza de España suponía destruir parte de la historia de esta ciudad.

Recordó que la plaza se remodeló hace 17 años. “Se le ganó un espacio público a la Plaza de España porque pasaban los coches en el que hoy no, y se reformaron los quioscos. Se hizo un concurso, y fue un proyecto consensuado y acordado.

Nadie ha pedido que se derriben los quioscos de la Plaza de España. Sí es cierto que necesitan una reforma y adecuarlos a una mejor estética.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Lara Haya dijo que la Sra. Bravo Indiano no podía asegurar que todos los simpatizantes del PP quieran evitar el derribo de los quioscos de la Plaza de España. Dijo que eso era “politizar”.

Defendió la idea de una consulta popular para determinar qué hacer con este proyecto.

La Sra. Sanmartín López manifestó estar de acuerdo con la idea de realizar una consulta popular para conocer lo que los emeritenses quieren que se haga, ya que 6.000 firmas avalan la diversidad de opiniones.

El Sr. Alcalde aclaró a la Sra. Sanmartín que el cambio del día festivo local al martes de carnaval se debía a una iniciativa del equipo de gobierno, y no a la recogida de firmas que ella afirmó que existía durante su intervención.



Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro concluyó que había varias cuestiones en las que los distintos grupos y concejales no adscritos estaban de acuerdo: “Estamos de acuerdo en que hay que reformarlos y estamos de acuerdo en que hay que llevar a cabo un nuevo proceso de concesión.”

En referencia a la intervención del Sr. Lara Haya, dijo que el debate político existía porque se trataba de una iniciativa política. Y consideraba necesario politizar, porque se trata de una institución política.

Manifestó no gustarle el proyecto que quería llevar a cabo el equipo de gobierno. Por ello, propuso que “el proyecto elegido no se ejecute, que se haga un nuevo proyecto por parte de los técnicos municipales para no nos cueste dinero, y que se haga de tal manera que la concesión pueda ser más barata y más acorde con la estética que tiene la plaza.”

El Sr. González Rendo dijo que “hay que establecer dos niveles: está la legalidad de la propuesta que mantiene el equipo de gobierno y la legitimidad de la propuesta que pueda resultar. Yo apostaría porque la legitimidad, que no iría en este caso contra la legalidad, por un proyecto que sea mucho más participado.”

De manera cuantitativa el equipo de gobierno no está en disposición de llevar a cabo las cosas de manera unánime, porque no le salen los números. Pero también hay una cuestión cualitativa que permite cargar de legitimidad la decisión política resultante del diálogo, la disputa política en una institución política donde no somos capaces de confrontar argumentos.”

Por otro lado planteó una serie de dudas. “Primero, entiendo que es una opción política el trámite de renovación administrativa: se ha de proseguir de manera indispensable y como paso ineludible una renovación de los quioscos de la Plaza de España. Es una decisión política legal, pero no la considero legítima si nos situamos en el Pleno, donde se suman un montón de voluntades que como se ha dicho ya. Venimos a representar este grupo de 25 personas. Con respecto a esto entiendo que es inevitable en términos de legitimidad porque una obra urbanística de los quioscos se tiene que politizar, porque además se tiene que ver en el ámbito de la voluntad plenaria, porque una obra de quioscos en la Plaza de España no queda en una mera renovación, sino que en cierto modo tenemos aquí la potestad de decidir y alterar el equilibrio patrimonial, cultural, comercial... que tiene la Plaza España. Con respecto a esto yo sigo con la misma idea: pese a todas las voces que parece que se alzan en contra de esta decisión legal y legítima, de manera unánime, por parte del equipo de gobierno, entiendo que tiene que haber otro tipo de voces, aparte de la pura legalidad, con la que el equipo de gobierno se mueve en la acción, que



diga que aguante, que continúe y que prosiga con esta decisión unánime de reforma de la Plaza España. Si es así, me gustaría saber si existen esas voces que dicen que se aguante y se prosiga.

Defendemos esa postura: retirarlo y plantearlo de manera conjunta. Creemos que es una obra de gran envergadura, que ya no son tiempo para esas obras urbanísticas que se hacían de manera unánime y que definen una ciudad a golpe de remo. Optamos por un espacio de diálogo donde seamos capaces, en base a la Delegación de Participación Ciudadana, de abrir un espacio transversal para mejorar en todos esos ámbitos una propuesta conjunta para el centro de la ciudad.”

El Sr. España Santamaría recordó que “el concurso de ideas de la Plaza de España fue obra de Vélez en el año 91, luego ya acometieron ustedes la obra.

Cuando preguntan quién pide cambiar los quioscos de la Plaza de España, ¿quién pidió el túnel de la Plaza de Toros? Una obra que después se ha visto útil y acorde a la ciudad.

Por supuesto que proponemos una nueva concesión en base al interés general. El interés general para aumenar los ingresos del Ayuntamiento, fijando un canon acorde a los precios del suelo, de acuerdo a las valoraciones del planeamiento y demás; canon del que se detraería una amortización lineal de la inversión que los concesionarios detraerían del total. Y además, transcurrido un plazo de 20 años, esos quioscos revertirían al patrimonio municipal.

En ese procedimiento pueden participar los empresarios actuales y cualquier otro, es libre concurrencia. Y el proyecto tiene un coste, evidentemente. Que opte quien pueda, es libre.

Apoyo ciudadano aducen. Pues las mismas muestras de aliento que le han dado a ustedes para presentar esta moción, nosotros las hemos tenido. Lo que pasa que siempre suele hacer más ruido quien está en contra de una iniciativa.”

Añadió: “Cabén dos opciones estructurales para poner los servicios que ustedes proponían: o demolemos o hacemos un pegote al lado. De hecho, la memoria del pliego contemplaba para los diferentes concursantes utilizar las instalaciones que había. Curiosamente, ninguno optó por ello.

Además, atestiguan informes técnicos municipales, cuando se inició, la dificultad de realización de unos baños en cada uno de los establecimientos. Ustedes propopían hacer unos baños alejados y comunes de difícil administración. Luego yo entiendo que eso no es viable.



La concesión está vencida. Eso lo tenemos todos claro. Lo que deberíamos hacer es resolverlas lo antes posible, ya que sino seguiríamos prevaricando.

Hablan de consulta ciudadana. ¿Se consultó cuando ustedes cerraron un contrato por 25 años con Vectalia para la zona azul, para los autobuses, para los parkings, la ciudad deportiva, la consultaron ustedes con alguien por 700€ al mes? Y eso afectaba a todos los ciudadanos, no sólo a un conjunto de cuatro empresarios concretos. ¿Consultaron la conveniencia de reducir el contrato de limpieza en 3 millones de euros? ¿Eso se lo consultaron ustedes a la ciudadanía de Mérida? Fueron acciones de gobierno más o menos acertadas, criticables o no criticables. Eso es gobernar.”

Hizo referencia también a un escrito presentado por los empresarios ubicados en los alrededores de la Plaza de España, solicitando que en el pliego de condiciones de los nuevos quioscos se incluya servicios propios, cumpliendo así con la normativa vigente.

Terminó aclarando que el equipo de gobierno está legitimado para llevar a cabo el proyecto.

Para terminar, la proponente, Sra. Bravo Indiano, preguntó a quién preguntó el Partido Socialista cuando decidió en el año 2007 gastarse 25 millones de euros en la compra de la Ciudad Deportiva. Puntualizó que eso es gobernar en mayoría, no en minoría.

Explicó que las 1.500 firmas a las que se había referido la Sra. Sanmartín para tomar la decisión de que el martes de carnaval sea festivo, venía por declaraciones del Sr. Alcalde que había afirmado en los medios comunicación que los emeritenses que viven activamente el carnaval de Mérida ronda esa cifra, y también se merecen que el martes de carnaval sea festivo. “Entonces cuando les valen 1.500 reivindicaciones para poner un día festivo, deben de valerle más de 6.000 para no quitar espacio público.”

Respecto a la referencia que había hecho el Sr. España sobre el túnel de la Plaza de Toros, dijo que “una cosa es dar servicio y otra cosa es pretender restar espacio público. Uno va a favor de la ciudadanía, y otro va en contra de los intereses de la ciudadanía.”

Aclaró que durante la legislatura anterior se hicieron unas mediciones de un anteproyecto para reformar los quioscos, nada más. “Y probablemente no sería el mejor, y por eso está ahí, parado y no se llevó a efecto.

Yo vengo aquí para que usted de forma unilateral no lleve algo para delante, al que le está



poniendo pega muchísima gente; sino que usted venga y sea lo suficientemente condescendiente, porque usted gobierna en minoría, no se le olvide, para que lo consulte con el resto de los grupos de este Pleno.

Espero, una vez más, que aquello que hoy se vote en este Pleno sea lo que corresponda, porque no se le olvide que la mayoría de los grupos que estamos en oposición somos mayoría en este Pleno. Porque así debe hacerse, eso es la democracia, Sr. España. Que aquí lleguemos y votemos en este Pleno democráticamente, y aquello que se vote se lleve a efecto y se cumpla; por una sencilla razón, porque así lo marcan las leyes. Lo que no es preceptivo es que aquí en este Pleno lleguemos, votemos algo, y después ustedes convoquen una Junta extraordinaria y hagan lo que les dé la gana; porque los que votamos aquí somos una mayoría de los vecinos de Mérida a los que representamos.”

Por último, el Sr. Alcalde intervino “para aclarar unas cuestiones que se han dicho que no son ciertas.

Sr. Vázquez, si pusiéramos el precio de las licitaciones en función de quien pudiera concursar, la carretera de Plantonal de Vera habría que hacerla de barro. Por desgracia, aunque yo pueda estar más cerca de usted en su planteamiento, es la ley de la oferta y la demanda.

La legitimidad es una cosa efímera cuando se habla en el Pleno porque depende del punto de vista del que la plantea. Porque qué suerte que en un año y tres meses la legitimidad siempre ha estado en contra del gobierno para todo, para los presupuestos... Yo ya me planteo si hay una legitimidad o hay únicamente un interés para que el gobierno no lleve adelante ningún proyecto en la ciudad y poder decir en la prensa que está paralizada Mérida.”

También dijo que no le parecía democrático el planteamiento que hacían los grupos de la oposición al afirmar que el gobierno debía consultar por el simple hecho de encontrarse en minoría, cuando ése debería ser un precepto en cualquier gobierno democrático.

Aseguró que en el nuevo proyecto no se reduce espacio a la plaza. Además, hizo referencia a la petición de los hosteleros del entorno para que se cumpliera con la ordenanza municipal y se dotase a los nuevos quioscos los elementos obligatorios según la normativa vigente.

“Aquí no hay más interés político que el de regularizar una situación ilegal. Una situación que existe desde hace un montón de tiempo y que le reporta al Ayuntamiento única y exclusivamente 5.000€ al año. Vamos a generar más ingresos para las arcas municipales con una



licitación está antiguqa, con unos precios antiguos, que lleva desde el año 99 y con un informe jurídico y técnico que dicen que hay que hacerlo. Por tanto, este equipo de gobierno lo va a llevar adelante.”

Además, agradeció la valoración hecha por la Sra. Bravo Indiano “porque así cada uno sabe sonde está”.

PUNTO 8º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REAPERTURA Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO INFANTIL Y JUVENIL DE SEGURIDAD VIAL.

Por la Sra. Fernández Villalobos, Concejala del Grupo Municipal Popular, se presentó la Proposición del siguiente tenor literal:

*“Gema Fernández Villalobos, Concejala del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN: "Reapertura y puesta en servicio del Centro Infantil y Juvenil de Seguridad Vial"***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada legislatura, el Gobierno Municipal del Partido Popular, remodeló, construyó, inauguró y puso en marcha el Centro Infantil y Juvenil de Seguridad Vial, ubicado en el interior del recinto del Parque Municipal de Obras ubicado junto a la urbanización la Calzada.

Dicho proyecto contó con la colaboración de la Dirección General de Juventud del Gobierno de Extremadura y con la empresa pública Gespexa. Ambas colaboraciones con una única finalidad, la creación y puesta en servicio de este Centro Infantil y Juvenil de Seguridad Vial para fomentar los hábitos correctos entre los adolescentes y preadolescentes de nuestra ciudad e incluso de nuestra comunidad autónoma. Pero además de la finalidad, también existían compromisos que había que cumplir con el objetivo de que el dinero que recibía nuestra ciudad, en este ámbito, fuese lo más provechoso posible para la educación, la puesta en marcha y continuidad del proyecto, circunstancias que se han visto comprometidas.



El 24 de Marzo de 2015, Mérida consiguió definitivamente contar con un Centro de Educación Vial adaptado para los más jóvenes de nuestra ciudad, con una inversión cercana a los 110.000 euros, aprovechando un edificio abandonado y un espacio magnífico para poder construir un gran circuito que se asemeje a la realidad de una ciudad y que según técnicos en la materia es el mejor Centro de Educación Vial de Extremadura y uno de los más completos y adaptados de España, donde no sólo se imparte formación a las futuras generaciones en Seguridad Vial, sino que además sirve para concienciar a los usuarios en el uso de la eficiencia energética, las energías renovables y la convivencia con personas con capacidades especiales, de ahí que cuente con señalización Led, vehículos eléctricos y señalización adaptada para personas privadas de visión. Cuenta con un circuito cercano a los 2.500 m², un edificio formativo con aula con capacidad para 40 alumnos, sala de reuniones, despachos, sala de simuladores y taller/angar, en total una superficie completamente dotada cercana a los 3.000 m²; 12 vehículos eléctricos, 12 vehículos a pedales, 24 bicicletas, 4 simuladores profesionales, material formativo y didáctico apoyado con proyección y pizarra digital

La consecución de este proyecto se celebró en todos los ámbitos sociales de Mérida y especialmente por APOLOMER; se había intentado en varias ocasiones tener un Centro de estas características sin resultados positivos, de hecho es gracias a la buena voluntad de ese colectivo el que contamos con mencionado espacio, ya que desde el Ayuntamiento de Mérida se le tenía cedido dicho espacio a la Asociación de Policías Locales de Mérida y cedieron declinar su uso para la puesta en marcha de este proyecto, decisión que fue firme en la JGL del pasado 17 de abril de 2015 y posteriormente se aprobó el Reglamento del Centro Infantil y Juvenil de Seguridad Vial en JGL de 30 de Abril de 2015.

Tras la finalización del curso escolar 2014-2015, por este Centro de Educación Vial pasaron más de 2.500 escolares que han recibido una formación básica-media de la mano de profesionales contratados, tanto laborales como miembros del cuerpo de Policía Local de Mérida con una amplia experiencia en cuanto a Seguridad Vial. Del mismo modo ha estado a disposición de los colectivos vecinales de la ciudad para su uso fuera del horario escolar. Todo esto en el inicio de un proyecto con un gran recorrido y multitud de posibilidades a corto, medio y largo plazo.

Al finalizar el curso escolar 2014-2015, este Centro infantil y juvenil de Seguridad Vial ha estado cerrado, sin actividad y desde Septiembre sin personal adscrito, en varias ocasiones nos hemos interesado por el reinicio de las actividades y sobre los procedimientos para ponerlo nuevamente operativo, incluso a través de los medios de comunicación y en conversaciones con los responsables políticos y la respuesta ha sido que no estaba entre las prioridades del equipo de gobierno y que en Marzo se reanudaría la actividad. La actividad del curso académico 2015-



2016 ha comenzado a finales de Abril, pero desde nuestra formación política creemos que la Dirección del Centro no cuenta con los suficientes recursos para que se cumpla con una programación integral, que no sólo cubra el periodo de escolarización.

Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación, el siguiente

ACUERDO

Primero: *Acordar que el uso de esta infraestructura (circuito y edificio formativo) esté destinado, exclusivamente, al desarrollo de actividades de formación en Seguridad Vial, el conocimiento del Código de Circulación y la realización de prácticas regladas o no, priorizando la formación en edad escolar y con opciones de compatibilizar el uso de la instalaciones con la DGT, JPT y con profesionales del sector de las autoescuelas.*

Segundo: *Acordar la creación de una partida presupuestaria exclusiva e independiente o la realización de transferencias de créditos suficientes para el mantenimiento de las infraestructuras y los elementos que componen el Centro Infantil y Juvenil de Seguridad Vial. Se estima para la totalidad del año 2016 un importe de 15.000 €*

Tercero: *Acordar la dotación de personal suficiente y con formación específica para el correcto funcionamiento del centro, para que esté operativo de lunes a sábados en jornada partida de mañana y tarde. Para cubrir esa necesidad podrá optarse por cubrir los puestos con personal funcionario o laboral, por la contratación pública a través de convocatoria de concurso público o por la combinación de ambas posibilidades.*

Cuarto: *Acordar las modificaciones del actual Reglamento del Centro de Educación Vial. Entre ellas que la Comisión Ejecutiva estará formada, además de por la actual estructura orgánica, por un miembro designado por cada grupo político con representación municipal y los posibles concejales no adscritos, este procedimiento se repetirá con cada nueva corporación municipal.*

Quinto: *Acordar que la reanudación de las actividades del Centro de Educación Vial se lleve a efecto con la fecha del inicio del Curso Escolar 2016-2017 y continúe indefinidamente con cada nuevo curso escolar."*

Seguidamente, la Presidencia manifestó que el Dictamen aprobado por mayoría en la Comisión Informativa correspondiente había decidido dejar el asunto sobre la Mesa, para crear un grupo de trabajo. Y que, de persistir el grupo proponente en continuar con el debate, debía votarse su retirada porque faltaban informes de consignación y dotación de medios personales.



La Sra. Villalobos Fernández, como proponente, manifestó su desacuerdo con el tratamiento de esta Propuesta, por entender que había dado tiempo a la emisión de informes, pero que -no obstante- la retiraba y participaría en el grupo de trabajo.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde declaró que se dejaba el asunto sobre la Mesa para tratar una propuesta conjunta entre todos los grupos y concejales de la Corporación.

PUNTO 9º.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A FAVOR DEL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO POLÍTICO, ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO DE LOS EE.UU. CONTRA CUBA.

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura a la declaración conjunta de la Corporación Municipal del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A FAVOR DEL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO POLÍTICO, ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO DE LOS EE.UU. CONTRA CUBA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En este último año se ha producido un avance importante para normalizar las relaciones diplomáticas, políticas, económicas y sociales entre los gobiernos de la República de Cuba, y de los EE.UU. de América. La visita reciente del Presidente de los EE.UU. a Cuba ha sido un paso histórico que ha levantado muchas expectativas en ambos países en aras de unas nuevas relaciones bilaterales. Estos avances en las relaciones internacionales deben tener como corolario el levantamiento del embargo a Cuba por parte del Congreso de los EE.UU.

La Resolución 69/5 de este año, de la Asamblea General de la ONU titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los EE.UU. de América contra Cuba” concluyó con 191 países a favor de la resolución y dos en contra, EE.UU. e Israel, sin ninguna abstención.

Esto es una expresión contundente con la que casi todos los gobiernos y pueblos del mundo solicitan que se levante el bloqueo a este país, y el municipio de Mérida también quiere mostrar su compromiso como muestra de cercanía y los vínculos fraternales e históricos que nos unen con el pueblo de Cuba.



Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico y financiero que el gobierno de los EE.UU. de América mantiene contra Cuba y se pronuncia por unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos pueblos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- *Representación de la ONU en España.*
- *Ministerio de Asuntos Exteriores de España.*
- *Embajada de EE.UU. en España.*
- *Consulado General de Cuba en Sevilla.*
- *Gobierno de Extremadura.*
- *Resto de Ayuntamientos de Extremadura.”*

Tras lo cual, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, tomó la palabra el Sr. Lara Haya, Concejal no adscrito:

“Me parecía muy feo que en el momento de votar la proposición conjunta de bloqueo de Estados Unidos contra Cuba me hubiera levantado y hubiera dicho que no se ha contado con nosotros. Por eso, aprovecho el primer turno de ruegos para decirlo. Desgraciadamente no es la primera vez que sucede, por lo que ruego que por favor cuando se alcance algún acuerdo en el que estén todas las formaciones de acuerdo se nos haga llegar inmediatamente y además la documentación para que podamos oponernos o discutirlo con cierta capacidad de tiempo.

Otro ruego en el mismo sentido. Hoy me he enterado que ha habido este mes también una Comisión Informativa de Seguridad, y no tengo noticia ni el acta ni tengo nada. Ya se dijo en otro que por favor se nos informara y enviara a los no adscritos aunque no formáramos parte de esa comisión, por favor.



Y luego ha dicho usted que no hay ruegos y preguntas por escrito. Yo tengo ruegos y preguntas por escrito, y además las quiero leer. Primero quiero preguntar a la Secretaría si están admitidas las preguntas porque yo las he registrado.”

El Sr. Alcalde aclaró que como no eran preguntas dirigidas al Pleno se estaban preparando los informes para dar respuestas a las cuestiones planteadas.

El Sr. Lara Haya continuó:

“Son preguntas que hice del mismo tenor que en el anterior Pleno, que tiene que ver con lo mismo. Las hice aquí y sí estaban en el orden del día. Entonces, lo que no entiendo es que si he hecho las preguntas que se han enviado a la atención de la Alcaldía...”

En este momento el Sr. Alcalde interviene para decir:

“Lo que usted ha planteado no ha sido una pregunta, sino que ha pedido informes, que se están elaborando.”

El Sr. Lara Haya pidió disculpas si era un error material suyo, y leyó la exposición de su escrito:

“Este Concejal ha recibido contestación parcial sobre las preguntas realizadas para ser contestadas en el Pleno de la Corporación registradas en el Registro General, excepto la que viene en primer lugar y reformula este Concejal. Que no ha recibido contestación ni obtención de documentación alguna en este punto, y por tanto reformula la petición en idénticos términos: La empresa privada www.compramostucoche.com tiene instalaciones dentro del parking público Hernán Cortés, ¿por qué y con qué autorización dicha empresa está utilizando estas instalaciones municipales? Rueda que con las respuestas se incluyan los permisos, informes y cualquier otro documento que sustente o acredite el tema tratado.

De esto no hemos recibido nada, y estaba en el orden del día anterior.

Ruego. A modo de adquirir información más exacta y abundante sobre los temas tratados y a la mayor brevedad posible, la libración de copia de los siguientes documentos:

- *Visado por parte del Ayuntamiento del cumplimiento de los apartados 1 y 5 del punto segundo de la resolución de la Orden EXP 464CDC10829B14 de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio de 21 de abril de 2015.*



- *Visado por parte del Ayuntamiento del cumplimiento del punto octavo de la resolución EXP 464CDC10.829B14 de la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio de 21 de abril de 2015.*
- *Proposición para formar parte en el procedimiento de la gestión de los servicios públicos de transporte urbano de viajeros y retirada y depósito de vehículos, así como el aparcamiento en recintos cerrados y algunas vías públicas en la ciudad de Mérida, aceptado por el Ayuntamiento a propuesta de la empresa Vectalia.*

Seguidamente, el Sr. Alcalde dijo:

“Sr. Lara, ese documento y toda esa información que ha pedido usted la ha pedido a la Alcaldía Presidencia para que le mandemos los informes, pero no explícitamente una pregunta para ser contestada en Pleno. Usted ha pedido informes como muchos ciudadanos y vecinos meten en registro solicitud de información o los grupos políticos a diario.”

El Sr. Lara Haya explicó:

“En el Pleno anterior hice varias preguntas y un requerimiento de información. Aquí he hecho una pregunta y requerimiento de documentación sobre la pregunta que hago. Permítame que las lea. Si me lo permitió usted en el anterior Pleno, no entiendo por qué me interrumpe ahora.”

A lo que el Sr. Alcalde contestó que su turno de palabra había finalizado porque las cuestiones planteadas no eran del orden de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Lara Haya solicitó que constara en acta su protesta.

A continuación, el Sr. Serrano Dillana tomó la palabra:

“Le voy a hacer un ruego-petición. El día 6 de mayo hubo Comisión de Personal. Posteriormente el día 23, hice un registro de petición de información. Estamos a la fecha que estamos, casi a final de septiembre, y me parece una tomadura de pelo que en cada Comisión, en cada reunión, me digan que está la documentación y luego resulte no ser verdad. Entonces, en base a los derechos que me confiere el Estado español le quiero hacer la petición a usted, y también se la he pasado por escrito a la Sra. Secretaria General de Pleno, y la leo brevemente:

- *Solicitamos el informe jurídico y técnico del Interventor que avale los incrementos salariales ordenados a trabajadores municipales en las Juntas de Gobierno del mes de*



octubre de 2015, conforme a la Ley de Presupuestos en vigor. Ante esta propuesta sólo hemos recibido un informe jurídico sobre el puesto del propio Jefe de Gabinete Jurídico asimismo, y hubo alrededor de 30. Por lo que tanto el informe del Interventor como del informe jurídico de las diversas subidas a todos los trabajadores afectados faltan, y los requerimos.

- *Copia de los perfiles solicitados al SEXPE y respuesta del ente público extremeña para los planes de empleo realizados desde junio de 2015 hasta la fecha actual.*
- *Copia del acta sobre los criterios de valoración justificados sobre la selección y la no selección de los candidatos presentados del Plan de Empleo Social de finales de 2015.*
- *Copia del acta sobre los criterios de valoración justificados, la selección y la no selección de los candidatos presentados a los planes de empleo realizados desde junio de 2015 hasta la fecha actual.*

El Sr. Perdigón González intervino para decir:

“El primero de los ruegos tiene que ver con los decretos. Conozco la normativa, a mí no me la tiene que recordar nadie y sé que hay un periodo máximo para que se entregue la documentación antes de la convocatoria de cualquier órgano municipal. Y se respeta en algunas ocasiones. Ésta ha sido una, pero sí es cierto que cuando unos decretos están compuestos por decretos desde junio del año 2015, pues 48 horas, estará usted conmigo, que aparte de la situación de nuestro grupo concretamente a nivel de personal, es muy difícil que se pueda estudiar. Estamos hablando de todos los decretos correspondientes a los meses de verano más todos los decretos de aquí para atrás hasta junio de 2015.

El segundo de los ruegos, y se lo hago encarecidamente, que por favor cuando los partidos políticos que estamos representados en este Ayuntamiento mandamos una proposición a una comisión informativa, tenemos el mismo derecho que el equipo de gobierno a que sea informado en tiempo y forma. No puede ser, y se lo ruego de corazón, que una proposición que haga el Partido Popular el 29 de abril no vaya informada a fecha de 27 de septiembre, habiendo pasado tres plenos de por medio. Se lo ruego por favor, porque en este caso ha sido un caso concreto, pero ya ha pasado en otras comisiones esta misma problemática.”

El Sr. Alcalde dijo que quedaban apuntados los dos ruegos, “y el primero es cierto que hay que dar instrucción a la Secretaría de que al menos la carpeta esté permanentemente allí para no tener que leer 400 documentos en 48 horas, que no es intencionadamente; se van mandando allí y



es verdad que no se disponen antes, pero yo creo que tiene usted razón.”

El Sr. Acedo Penco continuó con la siguiente intervención:

“El ruego se lo hago al final al Sr. España en cuanto a una cuestión que ha dicho con respecto a la Plaza de España, para que la lea y en el próximo Pleno si quiere el ruego usted lo conozca. No tiene mayor importancia, pero que conste en acta. El proyecto de la Plaza de España viene desde 1988 a través de una moción que hizo mi portavoz entonces, que era José Pérez Garrido. Posteriormente se hizo un concurso de ideas, efectivamente en aquella fecha gobernaba Don Antonio Vélez, en el año 91-92, y se olvidó. Posteriormente, ya de Alcalde, en el año 95, llegamos a un acuerdo para que un dinero que nos dio la Junta por aprobarles los presupuestos en la Asamblea de Extremadura, se detrajera un dinero para Mérida, que fueron 200 millones de pesetas, y 100 fueron para Mérida, por el gobierno de entonces, del año 1995, que era del Partido Popular.

Por lo tanto, no es exactamente como usted ha dicho, sino que fue un proyecto de Ortiz Orueta, en concreto, que posteriormente se modificó, no más espacio en los quioscos, todo consensuado, y viene a cuento porque allí ya también iban los quioscos.”

El Sr. Alcalde interrumpió la intervención del Sr. Acedo para solicitarle que expresara el ruego, porque su exposición trataba de un asunto ya debatido en este Pleno.

El Sr. Acedo Penco explicó que:

“No estoy viendo nada que se haya debatido. Estoy diciendo sobre una precisión o algo que se pueda ver y se reconozca, para que no quede de ello como hecho que fue un proyecto de otro grupo político. No había dinero en el Ayuntamiento ni intención. Y cuando se consiguió dinero fue cuando se hizo ese proyecto.”

El Sr. Alcalde le rebatió diciendo que:

“Su portavoz ha cerrado el turno de intervenciones de una cosa que ya se ha sustanciado, y lo dice el Reglamento muy claro. No vayamos a quedar como antidemócratas. Sr. Acedo, no ha lugar, porque se ha debatido. Haga el otro ruego.”

El Sr. Acedo Penco dijo:

“El ruego está hecho. Véalo, a ver quien lleva razón sobre el proyecto de la Plaza de



España. Nada más.”

A continuación, la Sra. Sanmartín tomó la palabra para hacer una pregunta y dos ruegos:

“En relación a la pregunta, quiero formular que en el anterior Pleno pregunté sobre la situación de las pistas municipales de pádel de El Prado, y aún no he tenido ninguna respuesta. Entonces, la pregunta es: ¿Se ha hecho algún requerimiento a la empresa que dio la concesión de las pistas de pádel para que se responsabilicen de todos los desperfectos?

El ruego sería, también siguiendo la misma pregunta, que en el caso de que lo hubieran hecho, como debería ser, me manden todos los requerimientos que ha hecho el actual equipo de gobierno a la empresa concesionaria hasta el día 12 de junio de 2016 de las pistas municipales de pádel de El Prado.”

La Sra. Yáñez Quirós contestó a la pregunta planteada por la Sra. Sanmartín:

“Ya en el Pleno donde hizo esa pregunta le dijimos que estábamos con los trámites oportunos porque la empresa no estaba cumpliendo ni con la inversión ni con la obligación que tenía de explotación y de poner en valor y de mantener esas instalaciones. Una vez finalizados todos los procedimientos, ya se ha llevado a Junta de Gobierno y ha finalizado el rescate de esa concesión por parte del Ayuntamiento de Mérida, por el incumplimiento de falta muy grave de todo esto que acabo de decir anteriormente. Y ahora la voluntad del equipo de gobierno en la medida de lo posible es que sigan teniendo un uso deportivo, y estamos viendo qué posibilidades hay para poner en valor eso que se ha deteriorado por el incumplimiento de esta empresa concesionaria; que casualmente, se le adjudicó días antes de las elecciones de mayo de 2015 y se firmó el contrato un día antes de que se fuera el anterior equipo de gobierno.”

La Sra. Sanmartín López le dio las gracias, y le pidió que la mantuviera informada con lo que había solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 20 horas, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

